

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Agosto de 2012-
DECRETO ALC. N° 1.570/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 953/12 de fecha 24 de Mayo de 2012 que aprueba y ratifica el Contrato a base de Honorarios entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don Sebastián Patricio Moya Henríquez; Informe Final y carta de renuncia de la persona referida; Carta de Renuncia voluntaria de fecha 31 de Agosto de 2012 de don Sebastián Patricio Moya Henríquez; Memorando N° 2.050/12 de Directora de Dideco que adjunta carta de renuncia voluntaria del funcionario antes señalado; Memorando N° 2.070/12 de fecha 23 de Agosto de 2012 de Directora de Dideco, que adjunta informe final de gestión y solicita se le ponga término al contrato del funcionario antes mencionado; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


- 1.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **SEBASTIAN MOYA HENRIQUEZ**, RUT 16.351.492-3, por el cual éste prestó servicios apoyando las Labores Administrativas en Programas Sociales y en cumplimiento de la ley de Transparencia, por haber presentado su carta de renuncia voluntaria, a partir del 31 de Agosto de 2012.
- 2.- Apruébase el Informe Final de Gestión elaborado por don **SEBASTIAN MOYA HENRIQUEZ**, RUT 16.351.492-3, por el cual prestó servicios como "Encargado de ley de Transparencia, desempeñando apoyo en Labores Administrativas de Programas Sociales y Cumplimiento de la ley de Transparencia".
- 3.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RMA/aca
Distribución:
Dpto. Personal
Dideco
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2012.

MEMORANDUM N° 2070 / 2012.

A : Directora Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Informes de Gestión año 2012, del Encargado Ley de Transparencia, quien se desempeñó como Apoyo de Labores Administrativas en Programas Sociales y cumplimiento Ley de Transparencia, en el periodo de tiempo que comprende entre el día 13 de Mayo al 31 de Agosto de 2012.

- Sebastian Moya Henriquez.

Cabe destacar que el funcionario mencionado anteriormente cumplió con los objetivos de su trabajo, así como desempeño las obligaciones de su contrato de trabajo durante el periodo que presto sus servicios.

Este gasto debe ser con cuenta a Imputar N° 215.21.04.004

Se adjunta Carta de Renuncia con V°B del Sr. Alcalde según Memorandum N° 2050/12

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Interesado.
- Archivo Dideco.

[Handwritten signature]



Alto Hospicio, 31 de Agosto de 2012

Informe de Gestión (13 Mayo - 31 de Agosto de 2012)
ENCARGADO TRANSPARENCIA

Por medio del presente documento se informa la Gestión realizada por Sebastián Moya Henríquez, en el periodo de tiempo que comprende entre el día 13 de Mayo al 31 de Agosto de 2012.

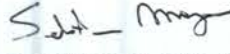
En este periodo se puede informar el trabajo relacionado con el grado de cumplimiento principalmente en materia de transparencia activa y con la obligación de los órganos de estado, de difundir regularmente información actualizada sin que nadie lo solicite, como una manera de transparentar la gestión.

Las principales funciones fueron recolectar y analizar toda la información que tiene que ver con la ley de transparencia activa y acceso a la información pública, tales como información presupuestaria, remuneraciones, actos y resoluciones jurídicas, actos y efectos sobre terceros, actos publicados en el diario oficial, subsidios y beneficios otorgados por el municipio, compras públicas, entre otros. www.maho.cl/transparencia.

Se trabajo principalmente en subsanar informe de observaciones del día 11-04-2012 realizado por el Consejo de la Transparencia.

Agradeciendo la posibilidad de adquirir experiencia, compromiso y desarrollo personal, así como aprendizaje respecto a temáticas de transparencia

Se despide atentamente.


SEBASTIAN MOYA HENRIQUEZ
ENCARGADO TRANSPARENCIA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 22 de Agosto de 2012.

MEMORANDUM N° 2050 / 2012

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo.
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio


DE : Sra. Camila Arce Fajardo.
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, adjunto y remito a usted Carta de Renuncia de la Sr. Sebastian Moya Henriquez, quien se desempeñaba como Apoyo de Labores Administrativas en Programas Sociales y cumplimiento Ley de Transparencia, quien renuncia en forma voluntaria, por razones de índole personal y termina sus funciones a contar del día 31 de Agosto de 2012.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, atentamente a Ud.




Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo Interesado.
- Archivo Dideco.

Renuncia Voluntaria

31 DE AGOSTO DE 2012

SEÑORES

EMPRESA	MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO		
RUT	69.265.100-6		
Domicilio	AV LOS ALAMOS	Nº	3001
Comuna	ALTO HOSPICIO		

De mi consideración:

Por intermedio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria al cargo de encargado de transparencia, la cual se hará efectiva a contar del día 31 de Agosto de 2012.

Agradeciendo el haberme permitido laborar en esta materia acerca de transparencia, se despide atentamente.

SEBASTIAN MOYA HENRIQUEZ
RUT: 16.351.492-3




NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
TRABAJADOR




MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 953/12.- 

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 1222/12 de fecha 17 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, que solicita la contratación de don Sebastián Patricio Moya Henríquez; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



1.- Apruébase el Contrato a base de honorarios, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y **Don Sebastián Patricio Moya Henríquez**, RUT 16.351.492-3, domiciliado en, el Carmelo N°3028, Iquique, para que presten los servicios en el cargo de **Apoyo de Labores Administrativas en Programas Sociales y cumplimiento Ley de Transparencia**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **14 de Mayo de 2012** y hasta el **31 de Diciembre de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado.

2. Encárguese a la Dirección Jurídica la redacción del Contrato a Honorarios del prestador individualizadas en el punto N° 1 del presente decreto, con resguardo de los intereses municipales.

3.- Los honorarios a pagar por los servicios del Prestador, será la suma mensual bruta de **\$300.000.- (Trescientos mil pesos)** menos el 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indiquen sus contratos.

4.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización del servicio a honorarios del prestador contratado.

6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar al prestador que se indica.

7.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretaria Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LPRM/sgch
Distribución:
Dpto. Personal
Dideco
Dir. Control

